RESOLUCIÓN No C- 018 de 2026
FEBRERO 18 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No 001 DE 2025

CUYO OBJETO SE DEFINIÓ COMO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DE ENTRADA (ENTRADA EL RETÉN Y SANTA LUCIA) Y SU CONEXIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA – VÍA URBANA) - CONVENIO ICCU-CTO-1427-2025"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 32 la Ley 1150 del 2007, debidamente autorizado para contratar, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 19 de Diciembre de 2025 el Municipio de Simijaca Cundinamarca, dio apertura al Concurso de méritos abiertos No. 001 de 2025, cuyo objeto a contratar es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DE ENTRADA (ENTRADA EL RETÉN Y SANTA LUCIA) Y SU CONEXIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA – VÍA URBANA) - CONVENIO ICCU-CTO-1427-2025**

Que en razón al objeto a contratar y a la cuantía, la modalidad de selección es el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015

Que el proceso de selección y de contratación se adelantó tomando en consideración el cronograma establecido en la resolución de apertura y pliegos definitivos del proceso con indicación precisa de las fechas y lugares en que se llevaron a cabo las audiencias correspondientes, que hace parte integral de esta resolución.

Que una vez surtido el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones el Municipio debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones, se efectuó el cierre del proceso por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No 001 DE 2025 el día **26 de diciembre del 2025 a las 03:00 p.m.**

Que en término se presentó doce (12) propuesta por parte de:

- **AHLA SHUGL INTERNATION AL SAS**
- **GKAIROS SAS**
- **CONSORCIO INTERDHE**
- **FEYMA INGENIEROS SAS**

- **GESPROINCOL**
- **PRAG INGENIEROS SAS**
- **GUILLERMO CAIDEDO NIETO**
- **CONSORCIO RIONEGRO C&R**
- **CONSORCIO VIAS CA SIMIJACA CA**
- **CONSORCIO VIAS SIMIJACA**
- **MIRS**
- **CONSORCIO CONTROL VIAS SIMIJACA**

Que en términos se publicó el 04 de febrero de 2026, en la plataforma transaccional SECOP II el informe de evaluación, poniéndolo a disposición de los interesados.

Que se presentaron observaciones al informe de evaluación las cuales fueron resueltas dentro de la plataforma en tiempo modo y lugar.

Que una vez efectuada la evaluación final se determinó que la única propuesta habilitada cumplía con todos los requisitos habilitantes fue la presentada por **CONSORCIO INTERDHE** En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el contrato cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA , JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO DE ENTRADA (ENTRADA EL RETÉN Y SANTA LUCIA) Y SU CONEXIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA – VÍA URBANA) - CONVENIO ICCU-CTO-1427-2025".** A **CONSORCIO INTERDHE**, representada legalmente por el señor **EDGAR AUGUSTO VILLATE HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 74.376.833 de Duitama, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato y otorgar las pólizas en el tiempo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Simijaca Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Alcaldesa Municipal

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LEIDY VILLAMIL APOYO Y DE GESTION EN CONTRATACIÓN		NATHALIA GUALTEROS ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**		RESOLUCIÓN C	